



MANUEL BENJUMEA GUTIÉRREZ (1 de 1)  
Firma: 26/06/2026  
HASH: b5630c1a7ac20f115690881175d1d

## ANUNCIO DE MODIFICACIÓN BASES PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

**D. Manuel Benjumea Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río, hace saber que:**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 202/2026, de 20 de febrero, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial-Jefe de Policía Local y una plaza de Oficial de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna. Dichas bases fueron publicadas en el BOP nº 103, de 1 de junio de 2026.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 742/2026, de 24 de junio, por la que se aprueba la modificación de la Base Octava, cuya redacción definitiva queda tal y como se transcribe a continuación. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado.

### **"8.- PROCESO SELECTIVO**

*El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:*

*(.../...)*

**8.2. Segunda fase: oposición.**

*La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación por escrito de los temas mediante cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 80 minutos para el examen por cuestionario y 115 minutos para la resolución del caso práctico, separadamente. La puntuación total de la fase de oposición tendrá un valor del 60% de la puntuación final de las fases sumadas de concurso y oposición.*

*(.../...)"*

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Sr. Alcalde de Palomares del Río, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Palomares del Río, a la fecha en la que se procede a su firma.

EL ALCALDE

Manuel Benjumea Gutiérrez



Cód. Verificación: AY026A6Z7MKNBUDGL1Z7DQD6  
Verificación: <https://portaltramitesdipolito.sevilla.es/electronicas/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1